

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Doce meses.

Apertura de las ofertas: Día 10 de enero de 2006, a las 12,00 horas. Salón de Actos de ENRESA. Calle Emilio Vargas, 7, 28043 Madrid.

Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Director de Operaciones, Alejandro Rodríguez Fernández.—54.770.

ESPIRITO SANTO CASH, FONDO DE INVERSIÓN (Fondo absorbente)

ESPIRITO SANTO DINERO, FONDO DE INVERSIÓN

EXTRARENTA, FONDO DE INVERSIÓN (Fondos absorbidos)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público: Que Espirito Santo Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima (Sociedad Gestora) y Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima, Entidad Depositaria de los Fondos de Inversión Espirito Santo Cash, Fondo de Inversión, Espirito Santo Dinero, Fondo de Inversión y Extrarenta, Fondo de Inversión, acordaron la fusión por absorción de estos fondos.

Que con fecha 26 de octubre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de Espirito Santo Dinero, Fondo de Inversión y Extrarenta, Fondo de Inversión —fondos absorbidos— y Espirito Santo Cash, Fondo de Inversión por absorción de éste, con disolución sin liquidación de las Entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica a los partícipes de los fondos afectados de la posibilidad que les asiste, bien de reembolsar sus participaciones al valor liquidativo que alcancen las mismas al día que solicite dicho reembolso, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, bien de optar por el traspaso de sus participaciones sin ningún coste fiscal.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Gestión, SGIIC, S. A., Jesús Bernabé Barquín.—55.442.

GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A.

Anuncio de licitación

Entidad adjudicadora: Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, GEDESMA, S. A.

Objeto del contrato: «Proyecto, obras de sellado y restauración del vertedero de residuos inertes de Pinto (Madrid), 2.31.22.01».

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 662.169,21 euros IVA incluido. Proyecto cofinanciado por Fondo de Cohesión. Tasa de financiación 80 por 100.

Obtención de documentación e información:

- Entidad: GEDESMA, S. A.
- Domicilio: Plaza Descubridor Diego de Ordás 3, 4.ª planta
- Localidad: Madrid.
- Teléfono: 91 451 71 00.

Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: 12 de diciembre de 2005.
- Hora: 11,00.
- Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el Pliego de Bases.
- Garantía provisional solicitada: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.
- Lugar de presentación: Sede de GEDESMA, S. A.

Apertura de ofertas:

- Fecha: 19 de diciembre de 2005.
- Hora: 10,30.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Consejero Delegado, Carlos Rivero Moreno.—54.621.

INSTITUCIÓN FERIA DE MADRID-IFEMA

Solicitud de ofertas para la contratación del servicio de diseño, ejecución de las obras de adecuación del local, suministro de equipamiento y gestión de un centro de cuidado y recreo infantil para la Institución Ferial de Madrid. Exp. 05/032-2000002724/3549

- Entidad contratante: IFEMA-Institución Ferial de Madrid.
- Presupuesto tipo de contratación: 112.245 euros, IVA excluido.
- Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto tipo de contratación.
- Obtención de información y retirada de documentación: Dirección de Compras, despacho 307. Feria de Madrid, 28042 Madrid. Teléfono: 91 722 50 75. Fax: 91 722 53 18.
- Fecha y hora límite de presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 22 de noviembre de 2005.
- Lugar de presentación de ofertas: Registro General, despacho 310, edificio de oficinas de IFEMA, 3.ª planta, Feria de Madrid, 28042 Madrid. Teléfonos: 91 722 51 20/21.
- Apertura pública de ofertas: A las trece horas del día 1 de diciembre de 2005, en el edificio de oficinas de IFEMA (sala a determinar).
- Los gastos de este anuncio y del resto de inserciones en boletines, serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—El Director General de IFEMA, Fermín Lucas Giménez.—55.755.

LABORATORIOS LETI, S. A.

Resolución del Tribunal de Defensa de Competencia 30/09/1998.

El Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC), con fecha 21 de Julio de 2005, ha dictado Resolución incidental en el expediente 395/97, Vacunas Antigripales (1308/95 del Servicio de Defensa de la Competencia) para ejecutar la Sentencia de la Audiencia Nacional de 17 de Enero de 2002 (que estima parcialmente el recurso interpuesto por Aventis Pharma, Sociedad Anónima, antes Rhône Poulenc-Rorer, Sociedad Anónima) anulando la Resolución de corrección de errores, de 11 de Noviembre de 1998, y desestima en relación con la Resolución de TDC de 30 de Septiembre de 1998, y la Sentencia del Tribunal Supremo, de 15 de Marzo de 2005, Sentencia que ha quedado firme, así como la Resolución del TDC.

Asimismo, se dicta dicha Resolución incidental de 21 de Julio de 2005, para ejecutar la Sentencia de la Audiencia Nacional de 6 de Mayo de 2002, (que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Laboratorios Leti, Sociedad Anónima contra la Resolución del TDC, de 30 de Septiembre de 1998) y de la Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de Marzo de 2005, que desestimó el recurso de casación interpuesto contra la Sen-

tencia de la Audiencia Nacional, igualmente confirmatoria de la citada Resolución del TDC, ya firme.

En cumplimiento de la citada Resolución incidental de 21 de Julio de 2005, se publica la parte dispositiva de la Resolución de 30 de Septiembre de 1998.

Primero.—Declarar que en el presente expediente resultan acreditadas las siguientes conductas prohibidas por el artículo 1.1.a) de la Ley de Defensa de la Competencia, consistentes en la concertación de precios de las vacunas antigripales con las que se concurría a los concursos convocados por el Servicio Andaluz de Salud:

a) En el concurso 2028/92 Laboratorios Nezel Sociedad Anónima, Rhône Poulenc-Rorer Sociedad Anónima, Instituto Berna de España Sociedad Anónima, Laboratorios Leti Sociedad Anónima, Sanofi Winthrop Sociedad Anónima e Instituto Llorente Sociedad Anónima concertaron el precio de 400 pesetas por dosis.

b) En el concurso 2034/93 Laboratorios Nezel Sociedad Anónima, Rhône Poulenc-Rorer Sociedad Anónima, Laboratorios Leti Sociedad Anónima, Sanofi Winthrop Sociedad Anónima y Evans Medical de España, Sociedad Anónima (antes Evans Biológicos Sociedad Anónima y antes Llorente Evans Sociedad Anónima) concertaron el precio de licitación de 389 pesetas por dosis.

c) En el concurso 2011/94 Laboratorios Nezel Sociedad Anónima, Rhône Poulenc-Rorer Sociedad Anónima, Instituto Berna de España Sociedad Anónima, Laboratorios Leti Sociedad Anónima, Sanofi Winthrop Sociedad Anónima y Evans Medical de España Sociedad Anónima concertaron la presentación al concurso al precio de 389 pesetas por dosis.

d) En el concurso 12010/95 Rhône Poulenc-Rorer Sociedad Anónima, Instituto Berna de España Sociedad Anónima, Laboratorios Leti Sociedad Anónima, Sanofi Winthrop Sociedad Anónima y Evans Medical de España Sociedad Anónima concertaron el precio de 462,7 pesetas por dosis.

Segundo.—Imponer las siguientes multas:

- A Laboratorios Nezel Sociedad Anónima una multa de 37.050.000 pesetas.
- A Rhône Poulenc-Rorer una multa de 14.400.000 pesetas.
- A Instituto Berna de España una multa de 18.375.000 pesetas.
- A Sanofi-Winthrop una multa de 12.000.000 pesetas.
- A Laboratorios Leti una multa de 26.800.000 pesetas.
- A Instituto Llorente una multa de 1.050.000 pesetas.
- A Evans Medical España una multa de 10.500.000 pesetas.

Tercero.—Intimar a los condenados a que cesen en las conductas que se han declarado prohibidas y a que se abstengan de realizarlas en lo sucesivo.

Cuarto.—Ordenar a los condenados la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en dos periódicos de máxima circulación, uno de ellos de ámbito nacional y el otro de Sevilla.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Carlos Sitges Periano.—55.414.

MADRID INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2012, S. A.

Convocatoria Concurso Público para la Construcción del Complejo de Deportes dedicado al Tenis, en el Parque del Manzanares, Tramo I, Fase 2.ª

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: «Madrid Infraestructuras Deportivas 2012, Sociedad Anónima».

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras definidas en el Proyecto de Ejecución del Complejo de Deportes dedicado al Tenis, en la Fase 2.ª del Tramo I del Parque del Manzanares, a desarrollar en el Ámbito del Plan Especial del A.P.E. 12.01 del Distrito de Usera.